

RESOLUCION Nº **16432**

VISTO:

El expediente CO-0062-01355648-5 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- <u>Art. 1º:</u> Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione a través de la Subsecretaría de Turismo, el establecimiento de un centro de informe en la oficina del Municipio en el Distrito La Costa.
- Art. 2°: Establézcase mayor difusión de la aplicación Turismo Ciudad SFC, disponiendo información útil para que los turistas encuentren lugares para recorrer, la agenda de actividades y una guía de servicios.
- <u>Art. 3º:</u> Cumplimentadas las tareas requeridas, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 4º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de noviembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas